

# **CURSO DE VERANO. ACERCAR EL PATRIMONIO. TUDELA**

## **Arquitectura y ciudad en el siglo XVI**

María Josefa Tarifa Castilla  
Cátedra de Patrimonio y Arte Navarro  
Universidad de Navarra

### **EL PROCESO CONSTRUCTIVO**

La materialización de la obra arquitectónica supone un largo proceso que abarca desde la petición de la licencia para realizar la fábrica hasta la tasación final en que ésta se da por buena.

#### **LA LICENCIA DE OBRAS**

La licencia para realizar una obra de tipo religioso era concedida por la autoridad eclesiástica correspondiente. Los templos e iglesias parroquiales debían obtener el permiso del obispo que estuviese al frente de la diócesis a la que pertenecían, o en su ausencia del vicario general. Los territorios que conforman la Merindad de Tudela dependían la mayor parte de ellos en el siglo XVI del obispado de Tarazona, a excepción de Arguedas, Cadreita, Valtierra y Villafranca que formaban parte de la diócesis de Pamplona, Carcastillo y Mérida que estaban bajo la jurisdicción del monasterio de La Oliva, y Cortes perteneciente al arzobispado de Zaragoza.

En la petición de la licencia de obra se intentaban explicar las causas que motivaban la fábrica; si el edificio era de nueva planta, se aludía a los posibles beneficios que entrañaría su existencia, a la imperiosa necesidad de su realización, etc; mientras que si se trataba de ejecutar reparos o ampliaciones a un templo ya existente se incidía sobre todo en el mal estado o incapacidad espacial en que se encontraba la estructura arquitectónica. La iniciativa de una obra podía partir del párroco y sus feligreses o de las observaciones personales del visitador del prelado que periódicamente recorría los pueblos y parroquias de su demarcación eclesiástica. El permiso escrito quedaba en poder de quien lo hubiera solicitado, incluyéndose con frecuencia en la escritura de contrato.

## TRAZA Y CONDICIONADO DE LA OBRA

El paso siguiente dado por el comitente en el largo proceso de elaboración de una obra era encargar la hechura de las **trazas** a un maestro de obras. A la hora de diseñar la traza resultaba de sumo interés conocer la ubicación del edificio, por lo que los artífices solían desplazarse hasta la localidad donde se iba a acometer dicha construcción antes de confeccionar el proyecto. Si la disponibilidad económica lo permitía los promotores de los edificios encargaban a los maestros de mayor habilidad y pericia, tanto de la propia región como foráneos, el diseño del proyecto arquitectónico, con lo que se aseguran de algún modo la notoriedad del mismo. Los patronos podían encargar más de una traza, bien al mismo artífice o a diferentes maestros de entre las cuales se seleccionaba la más conveniente, proyecto que en ocasiones se modificaba a lo largo del proceso constructivo. En algunos casos la obra se daba a hacer al mismo maestro que había confeccionado la traza, aunque eran pocos los artífices que estaban capacitados para dibujar los planos de los edificios según los cuales se debían ejecutar los mismos, por lo que era más factible que un maestro ejecutase la obra siguiendo el proyecto diseñado por otro.

La traza debía estar acompañada de un **Pliego de condiciones o Condicionado**, que recogen de una manera pormenorizada cómo llevar a cabo el edificio, de modo que comprendían desde la forma de hacer los cimientos hasta los materiales y sus mezclas. Las diferentes capítulos que conformaban el condicionado de una obra se pueden agrupar en tres apartados diferentes, uno dedicado a las labores de cantería, otro a las de albañilería y el tercero a las de carpintería. Las condiciones de cantería y albañilería reflejaban, en primer lugar, las medidas que debía tener el templo, expresadas normalmente en *pies*, referentes tanto a la longitud, anchura y altura total del edificio, a lo que sucedía la apertura de los cimientos. Otro aspecto muy interesante lo constituye el del material o *maniobra* a emplear en la fábrica, normalmente piedra para los cimientos y ladrillo –rejola- y yeso –aljez- para el resto. Ocasionalmente se refería el lugar de procedencia de los materiales, en el caso de la piedra las canteras, mientras que el ladrillo se obtenía mediante su cocción en hornos conforme a una medida establecida que variaba según las localidades. La elección del material en una fábrica era muy importante, ya que de ello dependía, no sólo el mayor o menor coste de la materia prima en atención a su calidad, disponibilidad, transporte, etc., sino también el que la acometiese un cantero en el caso levantarla en piedra, o un obrero de villa si por el contrario se empleaba ladrillo.

El condicionado también abordaba la construcción de la cubierta y la disposición de sus bóvedas o *cruceros* y arcos, prestando especial atención a la decoración de las claves labradas en piedra, yeso o madera policromada. También se especificaba el número, forma y tamaño de las ventanas o *lumbreras* y puertas con que contaría el

edificio, además de su ubicación. Otras capitulas hacían referencia a diversas partes del templo, como el coro, generalmente en alto, la sacristía y la torre. Por lo que respecta al apartado dedicado a la carpintería, se señalaba la formación de los tejados que debían proteger el edificio mediante la disposición de tijeras de madera, prefiriéndose casi siempre la de pino. Este armazón de fusta se retejaba al exterior con tejas unidas entre sí por lodo y yeso. En algunos condicionados se incluía la posibilidad de que la obra pudiese ser supervisada durante el proceso de elaboración, para comprobar que aquella se estaba haciendo conforme a la traza. Finalmente, tampoco faltaban los datos relativos al plazo en que la fábrica debía estar finalizada, así como la periodicidad de los pagos.

### **FORMAS DE ADJUDICACIÓN: EL AJUSTE DE LA FÁBRICA CON EL MAESTRO**

Una vez obtenida la licencia del obispado, seleccionada la traza y redactado el condicionado de la obra, los patronos daban el siguiente paso en el proceso constructivo, que era el ajuste de la misma con el maestro que la llevase a cabo. Los tres sistemas más habituales en el siglo XVI para adjudicar la fábrica de un edificio eran la designación directa o *a jornal*, la subasta pública mediante el *remate a candela* y la tasación *a vista de oficiales*. La **contratación directa o a jornal** consistía en llegar a un acuerdo con un maestro, sin necesidad de sacar a subasta la obra, en el cual se fijaba la cantidad monetaria que dicho artífice percibiría por su labor, diaria, mensual o anualmente.

El sistema de contratación por **subasta o remate a candela** era el más utilizado en obras de gran envergadura, especialmente en las iglesias. Consistía en sacar a subasta pública la fábrica para que pujasen por ella todos aquellos maestros interesados en ejecutarla, ofreciendo cada uno su propuesta que trataba siempre de mejorar la del anterior postor. De antemano se pregonaba la obra, tanto en la propia localidad como en las poblaciones circunvecinas, en las que se colocaban una serie de carteles o *cedulones* que referían la edificación a contratar y el día en que se debía acudir para el remate de la misma, que solían realizarse generalmente en un lugar público, bien en el interior de la iglesia o en una sala de la casa de la villa. El pregonero leía el condicionado de la obra repetidas veces y se mostraba la traza de acuerdo a la que debía ejecutarse el edificio. Tomando como precio de salida el fijado en el condicionado, se encendía una candela y comenzaban las pujas. Las diferentes posturas iban rebajando el coste de la obra hasta que la vela se apagaba o *moría*, siendo entonces rematada la fábrica en el maestro que hubiese realizado la puja más baja. Una vez adjudicada la obra, había un plazo de veinte días tras cuya conclusión se celebraba una segunda subasta en la que los maestros podían mejorar las condiciones en que se había rematado la fábrica con el fin de intentar adjudicársela de nuevo.

Otro modo de ajustar la fábrica con un maestro era la **tasación final o tasación a vista de oficiales**, que consistía en la adjudicación de la obra a un artífice al que durante el periodo de ejecución se le daban pagos intermedios, si bien la valoración de la obra no tenía lugar hasta que el edificio estaba concluido. Este procedimiento también se empleó para valorar las mejoras que a veces debía realizar el maestro una vez concertada la obra, y que por lo tanto no habían sido incluidas en el pliego de condiciones.

Tras haber ajustado la obra por los diferentes procedimientos descritos, la traza elegida para acometer el proyecto arquitectónico debía ser firmada por el oficial encargado del mismo, dibujo que junto con el condicionado quedaba en poder del notario ante el que se formalizaba el contrato.

### **LA ADJUDICACIÓN PROTOCOLIZADA: LOS CONTRATOS ARQUITECTÓNICOS**

Una vez rematada la obra, el maestro firmaba un contrato o escritura de obligación con el promotor de la obra, merced al cual la adjudicación de la fábrica adquiría cuerpo legal. Las diferentes cláusulas con sus consabidos *ítem* recogían aspectos tan importantes como la sujeción por parte del maestro a las trazas y condicionado, que era copiado de nuevo íntegramente, el plazo de ejecución de la obra, la forma de tasación, las fechas de los pagos al maestro o la presentación de fiadores, que asegurarían la continuidad de la fábrica ante cualquier imprevisto. Igualmente ofrecen preciosos datos acerca de las técnicas constructivas, los materiales de construcción, las herramientas y el léxico propio de las obras arquitectónicas. El tiempo de ejecución de la fábrica se iniciaba con la firma de la escritura notarial, si no se especificaba lo contrario.

En la parte final del texto encontramos las consabidas fórmulas de obligación con la promesa expresa de cada una de las dos partes de cumplir con su responsabilidad bajo la amenaza de una sanción económica en caso de contravención. La escritura de convenios concluía con la validación de la misma por parte del escribano, la data espacial y temporal cuando no aparece encabezando el protocolo, la certificación de los testigos y una fe de erratas con las correcciones. Suscribían el documento las dos partes contratantes, además de los testigos presentados que daban fe de dicho acuerdo, firmando los que sabían en nombre propio y otros en el de los analfabetos y el propio escribano autor del instrumento público, del que guardaba otro original en su notaría.

### **EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL EDIFICIO**

Tras la firma de la correspondiente escritura de convenios el maestro podía dar comienzo a las obras. Para ello era requisito imprescindible adquirir los materiales,

grúas y andamios necesarios en la fábrica. Por ello, junto a los maestros de obras aparecen constantemente otros personajes menos importantes, como los rejoleros o ladrilleros, calcineros, yeseros, fusteros y carreteros, proveedores de materiales con los que el maestro firmaba contratos independientes, cuyas entregas se hacían coincidir con la fecha prevista de su utilización. A veces el maestro que había contratado la fábrica no la realizaba él solo, sino que se asociaba con otro compañero de profesión, *compañías* o asociaciones que implicaban una serie de obligaciones para sus miembros, repartiéndose las responsabilidades de la obra, las decisiones y del mismo modo las ganancias *por mitad* o proporcionalmente si se trataba de más de dos miembros. Este modo de trabajar estaba muy extendido entre los profesionales de la construcción, pues les permitía encargarse de varias obras a la vez y en distintos lugares de la provincia, además de disponer de más recursos económicos.

Una vez adquiridos los materiales, el maestro o maestros contratantes daban comienzo a la apertura de los cimientos o *fundamentos*. Sobre ellos se levantaban los muros del edificio, de ladrillo, mampostería o sillar, dejando los huecos oportunos para las puertas y ventanas. A continuación se acometía la cubierta, reforzada con arcos fajones y formeros, para cuya ejecución se montaban complejos andamios. A partir de esta plataforma ligera, en la que se trazaba la planta de la bóveda a escala 1:1 se volteaban las cimbras que facilitaban el cerramiento de este espacio. Todo el edificio quedaba cobijado bajo el tejado, formado por una compleja armadura de madera, obra de carpinteros, donde apoyaban las tejas, a dos aguas o a una vertiente. Cuando se finalizaba la obra, los maestros desescombraban la iglesia y la pintaban o blanqueaban al interior simulando el despiece de los sillares, tras lo cual retiraban los andamios, con lo que se daba por terminado su trabajo.

## **LA TASACIÓN DE LA FÁBRICA**

Cuando el maestro de obras concluía la labor constructiva del edificio se llevaba a cabo su tasación en la que participaban dos tasadores, uno nombrado por parte del comitente, quien escogía un artífice de confianza, en ocasiones el propio veedor de obras del obispado y el otro por parte del maestro que había acometido la fábrica, el cual llamaba a compañeros y conocidos suyos, estableciéndose la intervención de un tercero en caso de discordia.

Si en una obra se empleaban materiales diferentes que requerían el trabajo de distintos maestros, como los canteros en el caso de la piedra y los obreros de villa para el ladrillo, de igual modo en la tasación intervenían canteros y obreros, uno por cada arte y parte, ciñéndose cada cual a lo correspondiente a su oficio. Una vez personados en la localidad, los artífices seleccionados tenían una doble misión: certificar la perfección del trabajo de acuerdo a la traza y condiciones de la obra y valorarlo, tareas

que desempeñaban bajo juramento. Ocasionalmente, los estimadores podían proponer o prescribir reformas o mejoras para que los edificios *esten con la perfección que se requiere*. Las estimaciones no sólo tenían lugar cuando una obra había concluido, sino que también podían realizarse varias veces a lo largo del proceso constructivo por surgimiento de diferencias entre las partes contratantes, interrupción de las obras, modificación del proyecto arquitectónico o por la adhesión de un maestro a una edificación ya comenzada.

Los tasadores cobraban una cantidad por su labor de supervisión, en la que se incluían el traslado y las dietas, importe que normalmente era abonado a medias entre el maestro ejecutor de la fábrica y los patronos de la misma. El maestro, una vez terminada la obra, era responsable de ella durante un plazo de tiempo y transcurrido éste quedaba libre de toda obligación.

TARIFA CASTILLA, M.J., *La arquitectura religiosa del siglo XVI en la Merindad de Tudela*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2005, pp. 193-200.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

**Tudela, 30 de julio de 1568**

***Capitulación y condiciones para la edificación de la iglesia del hospital de Nuestra Señora de Gracia de Tudela***

*In nomine Domini, Amen.*

*Con la capitulacion y condiciones y obligaciones de aquella avaxo contenidas y conforme a una traça y planta hecha en pergamino y firmada del scrivano ante quien pasare esta escriptura, los señores patronos y administradores del hospital de Nuestra Señora de Graçia de la ciudad de Tudela del reyno de Navarra, dan a estajo la fabrica y obra de la yglesia del hospital que de nuevo quieren fabricar en aquel al maestro que mejor partido les hiziere y cumpliere lo contenido en la capitulacion siguiente:*

*1. Primeramente, que el maestro que tomara la dicha obra a su cargo y estajo, ha de dar dentro de tres dias despues que uviere trançado, fianças llanas y abonadas a contento de los dichos señores patronos y administradores o de las personas que por sus merçedes tienen cargo para esto, que cumpliran todo lo que sera capitulado con el tal maestro en razon de la dicha fabrica y conforme a esta capitulacion, y se obliguen a ello en forma de re judicata a mancomun, y si no diere las dichas fianças que puedan tornar a dar la dicha fabrica a otro maestro a probecho del dicho hospital y daño y menoscabo del maestro, que habiendosele trançado la dicha fabrica no diere las dichas*

*fianças, y para esto quando se ubiere de trançar el maestro que pusiere en preçio se aya de abonar antes que sea admitido el precio en que pusiere la dicha obra. Ytem, el maestro que ha de hazer la dicha obra a de hazer lo que se sigue.*

*2. Lo primero, abrir todos los fundamentos de la dicha yglesia de las paredes de toda ella a la redonda como señala la dicha traça, y de los respaldos de toda ella que son de la parte que alinda al hospital y enfermeria del, los respaldos an de ser çinco de la ancharia y largaria que adelante se hara mençion, los quales han de entrar y trahucar encorporados en la mesma pared de la enfermeria y afixados en ella, y de la otra parte contraria hasta la carrera Borja an de ser otros tantos, y estos respaldos han de ser de la parte de dentro de todo el circuito de la dicha yglesia, como lo señala la traça y planta, y en capilla mayor de la dicha yglesia que ha de ser ochavada a de haver quatro rrespaldos a las esquinas de los ochavos, y estos an de salir afuera como lo señala la traça, de manera que para todas estas paredes y respaldos se han de abrir fundamentos tan hondos quanto llegaren asta cascajo o buro fuerte o peña a conosçimiento de las personas para verlos antes que en ellos se asiente obra, nombraran y señalaran los dichos señores patronos y administradores o los que en su nombre tubieren cargo de la obra, y los fundamentos de las paredes han de tener anchura de tres rejolas, y los de los respaldos an de tener anchura de tres rejolas y media, segun el que cada uno de ellos a de reçevir.*

*3. Ytem, que la dicha yglesia a de tener en largaria desde la puerta principal de ella asta do se arrimare el altar mayor cincuenta varas de medir paños, que son dosçientos palmos de vara, y de ancharia han de tener la navada mayor sin las forneçinas, cincuenta palmos de vara de medir, medidos de la frente de un respaldo frontero de la otra parte, y las paredes han de ser en lo tocante al fundamento asta la fin de la tierra de tres ladrillos de anchas, y los respaldos de tres ladrillos y medio de gordeza, y de la flor de la tierra seis palmos de fuera, las paredes an de ser de gordeza de dos ladrillos y medio, y los respaldos han de llevar siempre tres ladrillos y medio de gordeza asta las medidas que adelante se hara mençion.*

*4. Ytem, en los respaldos de las dos paredes de la yglesia, sin los de la capilla mayor, los quales se hazen para adentro para dar forma a las capillas forneçinas, an de ser de diez rejolas de largo, inclusa la gordaria de la pared, y de la anchura las dichas tres rejolas y media, y los quatro respaldos de los ochavos de la capilla mayor han de ser de fuera de la pared de tres rejolas en quadro cada uno dellos, y a esta medida se ha de abrir y subir los fundamentos dellos.*

*5. Ytem, los fundamentos de todas las dichas paredes y respaldos asta la cara de la tierra se han de subir de buena piedra y cal mezclada, que tenga la mitad de cal y la mitad de arena y no mas, y desde la cara a la tierra arriba todos los dichos fundamentos asi de las paredes como de los respaldos an de subir de la dicha gordaria*

*de cal y canto, labradas las piedras de ambas haces a silleria a pie de escoda seis palmos fuera de la cara, seis palmos de la cara de la tierra en altura, y si en la cabeçada de la capilla o mas baxo por ser alli la cara de la tierra mas alta no ygualaren los seis palmos de altaria con la obra baxa, que se ayan de subir de manera que por todas partes todos los fundamentos de las paredes y respaldos queden de piedra labrada y cal por todas partes seis palmos de altura fuera de la cara de la tierra.*

*6. Ytem, porque por haverse hecho el quarto de la enfermeria a do a de arrimar la dicha yglesia algo mas hancho que la madera, alcança ver estan las paredes algo inclinadas adentro, por assegurar la dicha obra los cinco respaldos que han de trahuçar la dicha pared ayan de salir fuera della adentro la enfermeria, y de lo baxo y alto della de ladrillo de la mesma anchura de cada respaldo, para effecto que sobre lo que subiera dentro la enfermeria y alto y baxo della en los dichos cinco respaldos se pongan a cada suelo sus maderos buenos que alcancen labrados y bocellados de respaldo a respaldo que reciban las bueltas de cada suelo y el tejado, por asegurar la obra y estas salidas se ayan de espalmar y luzir en el quarto de la enfermeria para que todo quede conforme a ella espalmado y luzido y las dichas bueltas y tejados asegurados y para que el dicho maestro no se descuyde de hazer daño traçando la dicha pared al tiempo que hiziere los dichos respaldos, pues estando advertido en ello se pueden bien hazer sin peligro, es condicion que si daño recibiere la obra vieja en el dicho trahucar sea todo a cargo del dicho maestro y el a su costa sea obligado a hazer y bolber la dicha obra a su estado devido.*

*7. Ytem, acabadas de subir las dichas paredes y respaldos de la dicha ancharia, seis palmos sobre la cara de la tierra de cal y canto, y de ay arriba han de subir de buen ladrillo bien coçido de la marca de Tudela y de yeso pero sin mezcla alguna sesenta palmos de vara de medir en alto con los seis palmos que estaran de piedra picada, incluso en los dichos sesenta palmos los respaldos de adentro, y sobre ellos bolber los arcos de las capillas fornezinas quatro palmos mas baxo donde començaran los capiteles de los cruzeros de la navada mayor de la yglesia, y bolber los dichos arcos en punto redondo de dos rejolas de ancho y rejola y media de alto, y hechos los dichos arcos suba su pared arriba de la mesma gordeza con sus ventanajes a la parte de carrera Borja, y a la parte de la puerta principal y a la redonda de la capilla mayor conforme a la altaria que ha de tener la dicha nabada principal, que ha de ser esta desde el suelo asta los capiteles donde han de començar los cruzeros sesenta palmos de vara de medir, y de halli arriba bolber los cruzeros de punto redondo en su medida, y sobre los cruzeros bueltos los pendones de dos falfas, hechada la camissa de yeso de alli arriba a de haver tanta distancia asta el tejado que pueda andar un hombre debaxo del exempto y derecho sobre los cruzeros.*

8. Ytem, las paredes foranas de las capillas fornezinas que caheran a la parte de carrera Borja, no han de subir mas de como pidira el vertiente del tejado dellas començando de lo mas alto del arco de dentro de las dichas fornezinas como pidira la obra y el tecio del bertiente, aunque los respaldos han de subir encima de los tejados asta el rafe de la navada principal como abaxo se hara mencion, y en dicha pared hazer su rafe de siete filadas de rejola, quatro orlas y tres dentillones y saque el agoa de las dichas capillas fornecinas a la dicha carrera Borja.

9. Ytem, los respaldos de la dicha parte de carrera Borja y de los de la redonda de la capilla mayor y de la delantera del portal principal han de subir como es dicho asta el rafe de la navada principal de la mesma gordaria y largaria de su planta, çeptando que desde suban doze palmos encima de las playnças que emparan los cruzeros de la nabada mayor los puedan yr estrechando media rejola en la largaria y darles su remate y vertiente quanto vengan a fenescer, y enladrillados de ladrillo llano do vengan a fenescer, y enladrillados de ladrillo llano esten los respaldos de la yglesia de nuestra señora del Rosario en la parte de fuera.

10. Ytem, los otros respaldos que han de trahucar la pared del hospital han de subir yguales de su planta asta el rafe de la navada mayor, porque han de recevoir el tejado, y aquellos ha cubrir y por esto no se han de esmortir ni estrechar cosa alguna.

11. Ytem, la dicha yglesia a de començar a fabricarse veinte pies mas adentro que va la seguida de la pared forana forrada de ladrillo del dicho ospital para que en el espacio de los dichos veinte pies se haga un soportal antes de entrar en la dicha yglesia, el qual soportal a de ser de la ancharia de la yglesia sin las capillas fornecinas de ambas partes della, que salga a emparejas con la dicha pared forana de la enfermeria con un pilar o coluna en medio, y dos buenos puentes labrados sobre el con sus cabeçales y cartones, y encima sus bueltas de buenos quatorzenes labrados y bocellados a distancia de dos palmos y medio de fusta a fusta, y los maderos labrados en las puntas para que sirvan de rafe, y sus tablas plancadas sobre ellos con sus listones en las juntas del dicho raffe, y su cornisa en la punta del rafe, y echarle despues su falsa cubierta de tabla junta teja sobre buenos maderos a distancia de uno de otro de quatro palmos, de manera que quede acabado de todo punto, y devaxo del dicho soportal en la pared frontera de la dicha yglesia ha de quedar hecha una puerta principal para la dicha yglesia, buelta de tres arcos de ladrillo labrados con sus molduras que tengan en lo mas estrecho doze palmos y se le de altura conforme a la ancharia lo que requiere el arte, y hazer en la dicha puerta su puerta de buena madera de guarnicion de buenos quayrones y las tablas de dos dedos de grueso bien acabada, de dos puertas y dos postigos, con su clavazon redonda de cabeça de naranja y dexarlas asentadas con sus pestillos y alguazas y cerrajas y llaves muy bien y a todo probecho del dicho hospital hechas y acabadas.

12. Ytem, los dozientos palmos de largaria del hueco de la dicha yglesia se ha de repartir en cinco cruzeros conforme a la traça y planta, y el cruzero de la capilla mayor a de ser mas largo que ancho seis palmos, o como la medida de la traça lo señala.

13. Ytem, los dichos cinco cruzeros se han de bolber conforme a la traça, de buenos cruzeros de un palmo de altaria a la parte de atras con su cadena de milano para que lo cruze la falfa, y que los arcos perpiaños de entre cruzeros y cruzeros sean al doble mayores y buelban dos falfas en los pendones, y hecha sobre los principales sendos rearcos de media rejola de alto y una de ancho, y sobre los perpiaños otros sendos rearcos de una rejola en quadra.

14. Ytem, que entre los primeros quatro respaldos de ambas partes en entrando en la yglesia, en buena altura y provecho, buelva un crucero escarçano de labor de los arriba u otro mejor y lo empareje con sus reboltones de bueltas, y lo enladrille encima con ladrillo raspado, y le haga sus antepechos de buenos balaustres con una solera abaxo y otra encima, y al dicho coro haga una muy buena y llana escalera de seis palmos de ancha con sus fronteras todas de madera, y los antepechos de balaustres bien labrados en la parte mas conveniente y que mejor estubiere, y acabarla de todo punto.

15. Ytem, sobre el portal principal ha de dexar una concavidad conveniente para poner la ymagen de nuestra señora luzida y enpedrada con sus molduras a la redonda.

16. Ytem, despues de bueltos los cruçeros y sacada el agua, aya de bocellar toda la cruzeria assi de la yglesia como del choro, de buen algez de tras la puente de çedazo cernido con una musqueto y dos copadas y un bosel, advirtiendo que en los perpiaños heche mayores copadas o bocel porque conforme la obra y que luzca todos los pendones de algez de çedazo sobre algez de criba y todas las paredes asta abaxo de la mesma manera, y las rayga y de color de pardo claro y lo empedre cruzeros y paredes con sus betas blancas de calcina, y hazer un letrero a la redonda de la capilla mayor, con su cornisa, friso y alquitrave, y pasarlo por toda la navada mayor.

17. Ytem, en las capillas fornezinas de parte de dentro no ha de hazer mas de los respaldos y paredes y sacar el agua dellas, y dexar sus coçes para quando se vuelban en ellas cruzeros.

18. Ytem, en la capilla mayor ha de hazer tres lumbreras redondas con sus molduras torneadas y puestas sus vidrieras de alabastro en blanco, y en cada una de las capillas fornezinas que cahen encia carrera Borja ha de hazer otras sendas lumbreras de la mesma manera de la capilla mayor y poner y asentar en ellas sus vidrieras de alabastro en blanco, mas sobre los tejados de las capillas fonezinas que cahen encia carrera Borja ha de hazer otras quatro lumbreras largas a modo de ventanaje, ocho palmos de alto y cinco palmos de ancho cada una, y buelban de los ochos palmos arriba en arco

*de punto redondo y assentar en ellas sus vidrieras de alabastro en blanco y hazer en ella sus molduras de algez.*

*19. Ytem, desque estubiere subida la pared de la dicha yglesia de la navada principal de toda ella asta la corona cruzeros donde conviniere conforme a lo que arriba esta dicho, que a de yr un hombre exempto por encima de lo alto de los cruzeros, haga a la redonda por encima los formaletes su ventanage de arco redondo al derredor de la capilla mayor y por toda la parte de carrera Borja y en la pared frontera de la yglesia, y sobre el dicho ventanaje comiençe su rafe de ladrillo de nueve filadas de buena ordenança de dentellones y molduras de la misma rejola y como al maestro mejor paresciere.*

*20. Ytem, que el maestro que tomare esta dicha obra ha de sacar el agua de la dicha yglesia y capillas fornecinas de aquella desta manera, en lo tocante al agua de las capillas fornezinas que cahen hazia la parte de carrera Borja, entre respaldo y respaldo ha de sacar la agoa y tejar lo de las dichas fornezinas como arriba esta dicho, que cayga hazia la dicha carrera Borja con sus buenos maderos de carga a distancia de quatro palmos uno de otro, asentados en la pared que subira sobre los arcos de las dichas capillas fornezinas y sobre la pared forana, y cahera a la carrera Borja en su proporcion de vertiente y con su tabla junta de un pulgar de grueso, y buena teja bien cozida que encabalgue una sobre otra una mano o quatro buenos dedos, asentadas con su buen lodo de manera que la obra baya muy buen hecha y acabada, y en lo que toca a sacar el agua y tejado de toda la nabada principal de la dicha yglesia de todos los cinco cruzeros se ha de hazer de esta manera, que en lo que toca a la capilla mayor se hagan sus vertientes con las tixerias necesarias con sus ochanos conforme a la traça y planta, que salga ay cayga todo el agua dellos a la redonda de la dicha capilla por sus ochanos en todo aquello que toca a la dicha capilla que no se ajunta a las paredes de la enfermeria del dicho hospital, y de halli adebaxo en toda la endrecera que la dicha yglesia alinda a la pared de la dicha enfermeria se ha de deshacer del tejado y agua desta manera, que sobre los rafes de la navada principal se hagan diez tijeras con sus buenos tirantes y sobre ellas de una a otra en la parte de arriba se asienten y pongan sus buenos puentes, y la pared de sobre los arcos de las capillas fornezinas que cahe azia el hospital se suban tanto que dellas se puedan cargar maderos a los puentes de sobre los dichos cruzeros, para que toda el agua de la navada principal de la yglesia saca la capilla mayor cayga a un vetiente sobre las capillas fornezinas de la parte de carrera Borja, y de la misma pared se carguen otros maderos a otro vertiente enzia el tejado de la enfermeria para que sobre aquel cayga el agua sobre las dichas capillas fornecinas que caen cabe la dicha enfermeria, y todos los dichos texados, assi de una parte como de otra, aya sus enmaderamientos de buena fusta a distancia de quatro palmos de un madero a otro, y entablado de tabla junta gruesa de un dedo pulgar, y*

*tejados de buena teja y lodo, que la teja encabalgue una sobre otra quatro dedos o una mano, y desta manera se hagan los tejadosy se saque el agua de toda la dicha fabrica.*

*21. Ytem, sobre las tijeras y enfustamientos de todo el tejado y en lo demas dello que hara razon y presenta a dos vertientes, y sobre el rafe a la redonda heche un çerro de ladrillo y cal, de una rejola de ancho y sobre cada tixera otro que suba a la corona, y sobre los ochabos y sobre la corona de arriba de largo a largo hechos y bien acabados los dichos cerros como conviene.*

*22. Ytem, que aya de hazer y dexar acabadas en su punto todas las puertas que se pidieran haga para entrar en el hospital, y en la sacristia que se ha de hazer aunque esta en la traça no entra en este estajo.*

*23. Ytem, que el dicho maestro sea obligado de gastar toda la madera que fuere necesaria en la dicha fabrica de buena madera de pino de puerto y de ley, que no sea de Soto ni de Bardena, y las tijeras y tirantes hechos bien clavados con sus aspas de manera que no puedan hazer daño a los cruceros ni toquen en el casco los tirantes con una tercia de vara de medir de distancia.*

*24. Ytem, que no puedan destablar ningun madero, y si pusieren dozenos en parte donde alcancaren que sean buenos y de carga.*

*25. Ytem, que no puedan cargar los cimientos y fundamentos de la dicha fabrica de las paredes que se an de labrar sobre ellos asta que pasen quatro meses despues que se acabaren, porque la cal pueda morir y esten fixos de manera que no quiebre la obra.*

*26. Ytem, que despues de bueltos los cruzeros, passen antes de bocellar, si fuere en invierno quando se acabare de bolber seis meses, y si en otro tiempo quatro meses, porque la obra quede mas fixa.*

*27. Ytem, que haga en los cruzeros sus llaves, bolantes y no llanas, de algez, y que las de los cruzeros de medio sean mayores que las de los otros, bien labradas.*

*28. Ytem, que en todo el algez que se gastare en toda la dicha fabrica no pueda hechar otra mistura alguna sino algez puro, y que el algez para luzir y boçellar sea de algez de Traslapuente y no del de Ablitas y su comarca.*

*29. Ytem, que aya de hazer en la parte que se le señalare un buen assiento de pilares de ladrillo con buelta y almenas para assentar la campana mayor del dicho hospital, y otro para assentar canpanilla menor de alçar.*

*30. Ytem, que aya de enladrillar todo el suelo de la dicha yglesia, asi de la nabada principal como de las capillas fornecinas de entrambas partes, y hazer a la entrada de la capilla mayor una grada de piedra picada a silleria de altaria de un palmo de la que diferencie del suelo de toda la otra yglesia, y enladrillar la dicha capilla mayor y hazer en ella un altar de buen tamaño de piedra picada a silleria o con una losa grande, que lo tome todo y sus gradas de piedra a silleria para subir al dicho altar todo en buena y*

decente proporcion como lo requiere la obra, y hazer un pulpito de algez acabado de todo punto con sus molduras y escalera muy bien labrado y acabado.

31. Ytem, que los tejados de las capillas fornecinas que caheran azia la carrera Borja en la endrecera donde caheran las aguas del tejado principal de arriba, aya de poner sus madres de texa quatro en largo con las cubiertas dellas que encabalgue una sobre otra teja una quarta de bara de medir.

32. Ytem, que el maestro que tomare esta obra la aya de dar acabada y hecha desde el dia que se le rematare y trançare en ocho años siguientes y primeros vinientes desta manera, el soportal y todas las paredes y respaldos y cruzero mayor y tejados de toda la fabrica con sus çerros dentro de quatro años, los primeros del dicho plazo, y todo lo remanente de la dicha fabrica dentro de otros quatro años primeros de manera que todas las dichas fabricas sean hechas y acabadas dentro de los dichos ocho años.

33. Ytem, que acabada toda la dicha fabrica del todo punto conforme a esta dicha capitulacion y traça de que en ella se haze mencion, aya de ser vista y reconocida por quatro maestros del arte, dos por parte del dicho hospital y dos por parte del dicho maestro, para que declaren si el dicho maestro habia faltado en cosa alguna de lo capitulado y de la dicha traça, y si declararen haver que habia alguna falta la cumpla a costa y daño del dicho maestro y de sus fiadores, y si hobiere hecho mas de lo capitulado que no pueda pedir refaction dello ni alegar lesion enorme ni pedir mas de lo que sera compuesto y tractado con el que se dara por la dicha fabrica.

34. Ytem, que si dentro tiempo de dos años continuos despues de acabada la dicha fabrica y vista y reconocida segun dicho es, hiziere algun sentimiento la dicha fabrica o cosa alguna della, que el dicho maestro y sus fiadores sean obligados a la remediar a su costa de manera que quede fixa y bien acabada a conoscimiento de dos o quatro maestros, sacados sendos o cada dos por cada parte, dentro el mas brebe tiempo que se podra reparar y hazer a conocimiento de los dichos maestros puestos por entrambas partes.

35. Ytem, que el dicho maestro sea obligado a sus costas poner todas las maniobras de toda la dicha fabrica y materiales necesarios a ella, como son piedra, cal, ladrillo, algez, madera, clavazon y todo otro genero de materiales, y todas las xarcias y aparejos necesarios para la dicha fabrica, de manera que el dicho hospital ni sus patronos ni administradores no sean obligados a dar mas del precio que se ygualaren todas las dichas fabricas.

36. Ytem, por toda la dicha fabrica se dara al maestro que se trançare lo que se concertare de contado asta que del todo sea pagado desta manera, que se le daran luego el dia que diere sus fianças dozientos ducados de contado, y mas las maniobras que ay de presente en el dicho hospital tasadas por dos maestros sacados uno por cada parte, y sobre aquesto, en cada un año començando del primero de henero de mil

*quinientos sesenta y nueve se le daran asta ser acabado de pagar quinientos ducados, la mitad al principio del año y la otra mitad acabado el año, y la primera paga de dozientos y cincuenta ducados sera primero de henero de mil quinientos sesenta y nueve, y otros tantos el primero de julio del mesmo año, y assi en los años siguientes en cada uno quinientos ducados en los mismos dos plazos asta que el precio de toda la dicha fabrica sea acabado de pagar conforme a lo que con el maestro que la tomare a estajo sera ygualada.*

*37. Ytem, al maestro que tomare esta dicha fabrica se le dara gozo de vezindad durante el tiempo que se le da para hazer la dicha fabrica y un año mas para que en la dicha ciudad de Tudela y en los comunes de aquella goze como otro qualquier vezino acogido sin pagar hechas ni derramas.*

*38. Ytem, se le daran mas durante el dicho tiempo dos estancias de los baxos del dicho hospital para poner sus xarcias y erramientas o habitar en ellas si quisiere francamente, y assi ben se le dara el orno de ladrillo que esta abierto en la guerta del dicho hospital y que pueda hazer ladrillo en el, y el uso del agua del poço del dicho hospital para la dicha fabrica, y quando ubiere necesidad de procurar con la ciudad dispensa al menos dos horas de agua para inchir dos balsas del dicho hospital.*

*39. Ytem, fue tractado al tiempo que se leyeron estas capitulaciones antes del remate, en conformidad dixeron que como en la capitula deziochena dezia que el ventanaje de la dicha yglesia fuese el formalete arriba, que por asegurar la obra y no fuese tan alta fuese el ventanaje del formalete abaxo y fuese cerrado de la parte de adentro de la yglesia, y hiziese razon afuera y que estubiese tan alta la pared como la gordeza del rafe, que no tocasse los tirantes de las tixeras con un palmo en los cruzeros y ninguna fusta de pino a los dichos cruzeros.*

*Et asi, leydas y publicadas las dichas capitulaciones, condiciones y obligaciones, pactos, convenios, a los dichos maestros y a cada uno dellos, del principio asta el fin, de palabra a palabra, los dichos señores patrones mandaron a Joan Lopez, nuncio pregonero publico jurado de la dicha ciudad, apregonase quien quisiere tomar la dicha obra y fabrica de la dicha yglesia con las dichas condiciones, el qual haviendola pregonado muchas vezes y encendida una candela para el dicho efecto no se allo quien mejor partido hiziese entre todos los que algo ofrescieron como fue Pedro de Gabirondo, vezino de Gabiria, el qual prometio con las dichas capitulaciones y condiciones hazer la fabrica de la yglesia del dicho hospital conforme a la dicha traza, que fue mostrada para ello, dentro tiempo de los dichos ocho años por la suma de cinco mil ducados con dono de quarenta ducados, con el qual como quien mejor partido hizo se remato[...] Pedro de Oroz, notario.*

TARIFA CASTILLA, M.J., *Miguel de Eza: humanista y mecenas de las artes en la Tudela del siglo XVI*, Tudela, Centro Cultural Castel Ruiz, 2004, pp. 197-206.